



Bruselas, 28 de octubre de 2022
(OR. en)

13976/22

INST 390
POLGEN 140
AG 130

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
Asunto:	Programación legislativa - <i>Cambio de impresiones</i>

Introducción

1. En 2016, el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión acordaron reforzar la programación anual y plurianual de la Unión mediante el Acuerdo interinstitucional sobre la mejora de la legislación¹ (puntos 4 a 11). En 2016, el Consejo aprobó también sus Disposiciones prácticas sobre la programación anual².
2. El objetivo tanto de la programación plurianual como de los sucesivos programas anuales debe ser garantizar que las tres instituciones, cada una dentro de sus respectivas competencias y prerrogativas, colaboren de forma eficaz. Es crucial que, en 2023 y en los años siguientes, tras la pandemia de COVID-19 y la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, las instituciones de la UE den una respuesta unitaria a las múltiples crisis a las que se enfrenta la UE, desde la geopolítica, la energía y la economía hasta el cambio climático.

¹ DO L 123 de 12.5.2016, p. 1.

² 6879/16

Programa de trabajo de la Comisión para 2023

3. El programa de trabajo de la Comisión para 2023³ comprende 6 grandes ambiciones, 43 nuevos objetivos estratégicos, entre 32 y 38 nuevas iniciativas legislativas y 2 propuestas de retirada o derogación, además de las 8 iniciativas sobre la simplificación de la reglamentación (REFIT) y la identificación de 116 expedientes prioritarios en curso.
4. El 18 de noviembre de 2022, el Consejo de Asuntos Generales escuchará la presentación por la Comisión de su programa de trabajo para 2023 y mantendrá un cambio de impresiones al respecto. El debate ministerial tendrá como objetivo principal identificar, a la luz de nuestros objetivos estratégicos, los ámbitos de actuación o asuntos y propuestas que se deben destacar en la Declaración conjunta sobre las prioridades legislativas de la UE para el período 2023-2024 en los que es posible conseguir avances realistas antes de que finalice la presente legislatura.

La Declaración conjunta sobre las prioridades legislativas

5. La actual legislatura finalizará en el primer semestre de 2024, cuando se celebren las elecciones al Parlamento Europeo. Así pues, la próxima Declaración conjunta abarcará el resto de la legislatura, como ocurrió en el período 2018-2019.
6. Las declaraciones conjuntas han demostrado su utilidad en anteriores ocasiones para racionalizar la cooperación entre las tres instituciones en relación con el procedimiento legislativo y para obtener resultados tangibles. Estas declaraciones son documentos políticos y no implican ningún compromiso jurídico por parte de las instituciones.
7. La estructura habitual en dos niveles de las declaraciones conjuntas incluye:
 - a) una sección general y de carácter más político en la que se destacan ámbitos de actuación o asuntos más amplios; y
 - b) una lista de las principales propuestas legislativas sujetas al procedimiento legislativo ordinario que abarca tanto nuevas iniciativas legislativas como propuestas pendientes.

³ 13847/22 + ADD 1

8. En el Acuerdo interinstitucional sobre la mejora de la legislación se hace referencia al «tratamiento prioritario en el procedimiento legislativo» que se da a las propuestas enumeradas. Esta disposición *per se* no implica que se opte por el procedimiento acelerado o que se fijen plazos, y se debe entender como una indicación de la voluntad común de avanzar en el período 2023-2024 en las propuestas enumeradas.
9. El resultado de este cambio de impresiones y la carta⁴ del presidente del Consejo a la presidenta de la Comisión a raíz del cambio de impresiones sobre programación legislativa celebrado en la sesión del Consejo de Asuntos Generales del 20 de septiembre de 2022 formarán la base para la interlocución con las otras dos instituciones. La Presidencia mantendrá a las delegaciones informadas a lo largo del proceso de negociación interinstitucional de la Declaración conjunta para el período 2023-2024.
10. La Presidencia propondrá al Consejo de Asuntos Generales que, a raíz de las negociaciones con las otras dos instituciones, apruebe la Declaración conjunta para el período 2023-2024 en su sesión del 13 de diciembre de 2022, para a continuación someterla a la firma de los presidentes de las tres instituciones.
11. En el anexo se remiten, a la atención de las delegaciones, las preguntas de la Presidencia para el cambio de impresiones.

⁴ 12841/22

Programación legislativa: cambio de impresiones

Consejo de Asuntos Generales de 18 de noviembre de 2022

Tras la pandemia de COVID-19 y sus amplias repercusiones, a las que la UE y sus Estados miembros hicieron frente con acciones rápidas y decisivas, la escalada de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania en 2022 ha planteado otro importante reto político, económico, humanitario y de seguridad. Los compromisos de la UE y de los Estados miembros con Ucrania requerirán mayores esfuerzos y acciones coherentes. Al mismo tiempo, la UE debe permanecer unida para proteger a sus ciudadanos y empresas y abordar los efectos negativos de la agresión de Rusia y la utilización por parte de esta última de las exportaciones de alimentos y energía como arma.

Con vistas al cambio de impresiones sobre la programación legislativa en el Consejo el 18 de noviembre de 2022, la Presidencia anima a las delegaciones a centrarse en las siguientes preguntas:

- *¿Qué ámbitos de actuación o asuntos deben recibir «tratamiento prioritario» durante los próximos dieciocho meses?*
- *En la lista de propuestas anexa al programa de trabajo de la Comisión para 2023, ¿qué propuestas de procedimiento legislativo ordinario (nuevas o pendientes) se deben resaltar en la parte final de la actual legislatura?*
